



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

CEEAIIV

Comisión Ejecutiva Estatal de  
Atención Integral a Víctimas

Oficio No. CEEAIIV/SAJE/ 453/2022  
Expediente Interno: CEEAIIV/SAJE/5259/2022  
Expediente Civil No. 2036/2021/MESA 10  
ASUNTO: **Publicación de Edicto**  
Xalapa, Veracruz, 05 de octubre de 2022

**LIC. DEA HERNÁNDEZ CASTILLO**

Subdirectora de Administración de la CEEAIIV

P R E S E N T E

Por este conducto, remito a Usted el oficio número 8879/2022/ Mesa 10, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, recibido en esta Institución el día treinta de septiembre de los presentes , signado por el Lic. MAXIMINO CONTRERAS ROSALES, Juez del Juzgado Octavo de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, así como edicto anexo al mismo, relativo a las Diligencias sobre Declaración de Ausencia del **C. PEDRO VALDES LARA**, quien se encuentra desaparecido desde el día ocho de julio de dos mil cinco; que se encuentra dentro del expediente civil 2036/2021/Mesa 10, promovidas por la C. GUADALUPE CAPETILLO MORALES, en calidad de su esposa.

Lo anterior, con la finalidad de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda y realice la publicación del edicto, **por tres ocasiones con intervalos de una semana** en los términos en este señalados en la página electrónica de esta comisión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. YULIANA AGUILAR RODRÍGUEZ.**

Subdirectora de Asesoría Jurídica Estatal.

C.c.p. Lic. Christian Carillo Ríos. Comisionado Ejecutivo Estatal. - Para su superior conocimiento. YAR/ljt





JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR VERACRUZ, VER.

<b>ASUNTO</b>	<i>El que se indica.</i>
<b>OFICIO NO.</b>	8879/2022/Mesa 10

**COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS  
Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE  
ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado dentro de los autos del expediente número 2036/2021/MESA 10, DILIGENCIAS SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, PROMOVIDAS POR GUADALUPE CASTILLO MORALES, se le libra el presente para si bien lo tenga, publique en su respectiva página electrónica los edictos anexos al presente por tres ocasiones con intervalos de una semana, de conformidad con el artículo 635 del Código Civil.-

**Lo que hago de su conocimiento para su debido cumplimiento.**

**A T E N T A M E N T E  
H. VERACRUZ, VER., SEPTIEMBRE 23 DE 2022.  
JUEZ OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO  
EN MATERIA FAMILIAR.**

**LIC. MAXIMINO CONTRERAS ROSALES.**

010954



**CEEAIIV**  
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas

**RECIBIDO** 30 SET. 2022

RECIBIO *Luc*

HORA 15:15

Recabi  
LT  
30/9/22  
3:24



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## EDICTO:

Se hace del conocimiento al Público en General que ante este Juzgado Octavo de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, compareció la C. GUADALUPE CAPETILLO MORALES, denunciando la ausencia de su esposo **PEDRO VALDES LARA**, desaparecido desde el día ocho de julio de dos mil cinco, sin que a la fecha haya regresado y sin que tenga noticias de su paradero, siendo su ultimo domicilio el ubicado en CALLE TOLTECAS NÚMERO 86, ENTRE LACANDONES Y ABRAHAM MORTEO, COLONIA FRANCISCO VILLA DE ESTA CIUDAD, radicándose el expediente **2036/2021/Mesa 10**, para los efectos de que se presente en un término de cuatro meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación, llamando además a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia, con fundamento en el artículo 597 del Código Civil.

Y para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana en las páginas electrónicas de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas y a la Secretaría del Consejo del Poder Judicial del Estado, **sin costo alguno**, de conformidad con el artículo 635 tercer párrafo del Código Civil.

Dado el presente en la H. Veracruz, Veracruz, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS.**

**LIC. JOAQUÍN ALBERTO RODRÍGUEZ MUÑOZ.**